

**ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA
CORPORACIÓN LOCAL: BEIRES AÑO
2019.**

D. CARMEN GONZÁLEZ GARVÍ

D. MARÍA GÁDOR MUÑOZ MARTÍN

D. ANTONIO ROBERTO BELMONTE TRISTÁN

D. ESTEBAN RUIZ RUIZ

D. RAFAEL RICARDO BARRANCO RUIZ

ASISTENTES:

CONCEJALES ELECTOS:

CARMEN GONZÁLEZ GARVÍ

MARÍA GÁDOR MUÑOZ MARTÍN

ANTONIO ROBERTO BELMONTE TRISTÁN

ESTEBAN RUIZ RUIZ

RAFAEL RICARDO BARRANCO RUIZ

NO ASISTEN:

Modelo 01079

SR. SECRETARIO-INTERVENTOR

ANTONIO MIGUEL SÁNCHEZ SÁNCHEZ

Antonio Miguel Sánchez Sánchez



SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN

ÚNICO- Elección de Alcalde/Alcaldesa.

Celebrada el día 15-06-2019

ASUNTOS TRATADOS

Hora de comienzo: 11.00 HORAS

De acuerdo con los trámites procedimentales

Hora de terminación: 12.30 HORAS

que indican los artículos 195 y 196 de la Ley

Lugar: Salón de Plenos del Ayuntamiento

Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Electoral General, y 37 del Reglamento de

A la hora indicada, y previa comunicación al efecto, se reunieron los Concejales electos en las pasadas elecciones locales, convocadas por Real Decreto 209/2019, de 1 de abril, todos los cuales al margen se expresan, a los efectos siguientes:

Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico

de las Entidades Locales, aprobado por Real

Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, tienen

lugar los siguientes actos

I. CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE EDAD

De acuerdo con los antecedentes obrantes en el Ayuntamiento, el Secretario-Interventor informa que, entre los Concejales electos presentes, la de mayor edad es Doña Carmen González GarvÍ, y el de menor edad es Don Antonio Roberto Belmonte Tristán

Por lo tanto, queda constituida la Mesa de Edad con estos dos Concejales electos presentes, actuando yo de Secretario-Interventor.



Modelo 0107902

II. COMPROBACIÓN DE CREDENCIALES

La Mesa constituida comprueba las credenciales presentadas ante la Secretaría y la acreditación de la personalidad de los Concejales electos, de acuerdo con las certificaciones que al Ayuntamiento le ha remitido la Junta Electoral de Zona¹.

CARMEN GONZÁLEZ GARVÍ	PP
MARÍA GÁDOR MUÑOZ MARTÍN	PP
ANTONIO ROBERTO BELMONTE TRISTÁN	PP
ESTEBAN RUIZ RUIZ	PP
RAFAEL RICARDO BARRANCO RUIZ	PSOE

(1) ¹ "y las considera suficientemente válidas" o, en su caso, refleja las circunstancias pertinentes.

III. CONSTITUCIÓN DE LA CORPORACIÓN

El Secretario-Interventor informa que todos los Concejales han presentado la credencial expedida por la Junta Electoral de Zona y que de conformidad con el art. 75.7 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local de 1985, todos han presentado en la Secretaría General la preceptiva declaración para la inscripción en los Registros de Bienes Patrimoniales y en el Registro de Actividades.

El Secretario-Interventor indica que todos los Concejales electos están debidamente informados que el régimen de incompatibilidades para la condición de Concejales está establecido en los arts. 178 en relación con los arts. 6, 7 y 177 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General y 10 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales

Comprobado por la Mesa de Edad que concurren a la sesión ~~CINCO~~ Concejales electos que constituyen la mayoría absoluta, los presentes prestan juramento o promesa, según lo dispuesto en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, bajo la fórmula:

"Juro..." o "Prometo..." ... por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejales, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado."

Acto seguido la Mesa declara constituida la Corporación.

IV. ELECCIÓN DE ALCALDE/ALCALDESA

A continuación, yo, el Secretario-Interventor, doy lectura de lo dispuesto en el artículo 196 de la vigente Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, el cual fija el procedimiento a seguir para elección de Alcalde/Alcaldesa, quedando el Ayuntamiento enterado de su contenido.

Artículo 196 LOREG

"En la misma sesión de Constitución de la Corporación se procede a la elección de Alcalde, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

- a) Pueden ser candidatos todos los Concejales que encabezan sus correspondientes listas.
- b) Si alguno de ellos obtiene la mayoría absoluta de los votos de los Concejales es proclamado electo.
- c) Si ninguno de ellos obtiene dicha mayoría es proclamado Alcalde el Concejales que encabece la lista que haya obtenido mayor número de votos populares en el correspondiente municipio. En caso de empate se resolverá por sorteo.

En los Municipios comprendidos entre 100 y 250 habitantes pueden ser candidatos a Alcalde todos los Concejales; si alguno de los candidatos obtiene la mayoría absoluta de los votos de los Concejales es proclamado electo; si ninguno obtuviese dicha mayoría, será proclamado Alcalde el Concejales que hubiere obtenido más votos populares en las elecciones de Concejales.

Los nombres y apellidos de los Concejales que encabezan las listas electorales que se indican, ordenados según el número de votos obtenidos (que se consigna en letra y en número), son los siguientes:



CARMEN GONZÁLEZ GARVÍ	CUARENTA Y SIETE VOTOS	(47).
ANTONIO ROBERTO BELMONTE TRISTÁN	CUARENTA Y CUATRO VOTOS	(44)
ESTEBAN RUIZ RUIZ	CUARENTA Y UNO VOTOS	(41).
RAFAEL RICARDO BARRANCO RUIZ	CUARENTA Y UNO VOTOS	(41).
MARÍA GÁDOR MUÑOZ MARTÍN	CUARENTA VOTOS	(40).

De dichos candidatos a Alcalde/Alcaldesa, renuncian a su condición de elegibles los siguientes (nombre y apellidos y lista electoral que encabezan):

ANTONIO ROBERTO BELMONTE TRISTÁN	PP
ESTEBAN RUIZ RUIZ	PP
RAFAEL RICARDO BARRANCO RUIZ	PSOE
MARÍA GÁDOR MUÑOZ MARTÍN	PP

Por lo tanto, quedan como elegibles los siguientes (nombre y apellidos y lista electoral que encabezan):

CARMEN GONZÁLEZ GARVÍ	PP
-----------------------	----

Acto seguido, todos los Concejales presentes proceden, mediante papeleta secreta introducida en un sobre y depositada en una urna, a la elección de Alcalde/Alcaldesa, que da el siguiente resultado:²
 La Concejal por la lista del PP : CARMEN GONZÁLEZ GARVÍ : CINCO (5) VOTOS A FAVOR.

Se han contabilizado CERO votos nulos y CERO votos en blanco³.



²

³

Indiques el numero de votos en letra y en número.

Siendo el número de votos válidos emitidos el de CINCO (.5.) y habiendo obtenido la Concejal D^a. Carmen González Garví un número de CINCO (5) votos constituyendo la mayoría absoluta;

es proclamada Alcaldesa por la Mesa de Edad D^a. CARMEN GONZÁLEZ GARVÍ.

Acto seguido, D^a. Carmen González Garví toma posesión de su cargo y presta juramento o promesa, según lo dispuesto en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, bajo la fórmula:

"Juro..." o "Prometo..."... por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado."

Seguidamente se dirige a los presentes invitándoles a intervenir. En breves palabras manifiestan la firme voluntad de colaborar en los proyectos, ideas y demás asuntos de interés para el Municipio de Beires.

A continuación, la Sra. Alcaldesa toma la palabra para agradecer la confianza depositada en su persona y el trabajo y colaboración de los compañeros de la pasada Corporación. Igualmente se expresa la ilusión por el reto de trabajo que supone el gobierno municipal de cuatro años.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a la hora indicada, de que yo, el Secretario-Interventor, certifico y firmo, autorizando el acta, junto con la señora Alcaldesa-Presidenta.

En Beires, a día 15 de junio de 2.019.

V^o.B^o

La Alcaldesa-Presidenta



Fdo. D^a. Carmen González Garví



El Secretario-Interventor



Fdo. D. Antonio Miguel Sánchez Sánchez